

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**118****RIVAS-VACIAMADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), ha dictado resolución número 2024-2495, de 30 de septiembre, donde su parte resolutiva literalmente transcrita dice:

He resuelto:

Primero.—Nombrar a don Francisco Javier Viñals de Arcos, NIF 09012\*\*\*\*, como personal eventual del grupo municipal Izquierda Unida, Más Madrid, Verdes Equo, para ocupar el puesto de trabajo administrativo del Grupo Municipal, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en el Acuerdo Plenario de 6 de julio de 2023.

Segundo.—El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.—Notificar este nombramiento al interesado a los efectos oportunos.

Cuarto.—Hacer público este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/15.742/24)

